



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACIÓN GENERAL N° 98/2018

**A:** PAGELLA HERNAN (ONC#MM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### COMUNICACIÓN GENERAL N° 98/2018

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El día 22 de enero de 2018 se publicó el Boletín Oficial la Disposición de esta Oficina Nacional de Contrataciones N° 5/2018, mediante la que se modificaron los artículos 3° y 4° del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado como Anexo de la Disposición ONC N° 62/2016 y se derogó la Comunicación General ONC N° 64/17, estableciendo la nueva metodología para elaborar y remitir el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Dicha metodología fue explicada mediante la Comunicación General ONC N° 92/2018, mientras que por conducto de la Comunicación General ONC N° 94/2018 se informaron los plazos con que cuentan las jurisdicciones y entidades para difundir la información del plan anual de contrataciones del ejercicio 2018 (programación, correcciones y ejecución).

Así las cosas, se hace saber que desde el día 5 de febrero de 2018 se pone a disposición de todos los usuarios el aplicativo “MIS PAC” dentro del portal de COMPR.AR, en la solapa “Otras Consultas”.

Si los agentes que deban realizar tareas referidas al PAC no tuvieran usuario o bien no lo tuvieran con el perfil necesario deberán seguir los siguientes pasos:

I. El requirente deberá confeccionar una nota por el módulo de Comunicaciones Oficiales del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), suscripta por un funcionario con rango no inferior a Coordinador o

su equivalente o por el Administrador Local, la cual será dirigida al coordinador del área de CONTRATACIONES ELECTRONICAS de esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, solicitando, según corresponda: la creación de un nuevo usuario, la modificación o adecuación de perfiles.

II. En caso de no poseer GDE, la nota se deberá enviar en formato físico a esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

III. En todos los casos se deberá completar el “Formulario Alta de Usuarios PAC” solicitando el perfil “GESTOR PAC” o “AUTORIZADOR PAC”,

IV. Para los usuarios de organismos que no hayan implementado el sistema COMPR.AR, deberán además descargar y completar el “Formulario alta de UOC” el cual se acompañará como archivo adjunto a la Nota aludida precedentemente.

Ambos formularios pueden ser descargados en el sitio <https://comprar.gob.ar>, “Atención al usuario”.

Sin otro particular saluda atte.